

termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inclusión de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La garantía provisional para tomar parte en esta subasta será del 3 por 100 del tipo base antes mencionado, y la definitiva, del 6 por 100 del remate, que se devolverá al firmar la escritura, la cual, como los demás gastos del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle de, en nombre propio o en representación de, ofrece al Ayuntamiento de Piloña por la adquisición de la finca llamada «Granja o Campo de Demostración de Biedes», la cantidad de pesetas

(Fecha y firma del interesado.)

Infiesto, marzo de 1962.—El Alcalde.—1.726

RESOLUCION del Ayuntamiento de Reus por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de trece alcantarillas.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento y en méritos de la autorización otorgada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se anuncia celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de trece alcantarillas, cuyas obras deberán ser realizadas en las calles que a continuación de transcriben:

Calles: Letra C Urb. Simó, Virgen María, San Celestino, San Joaquín, San Fernando, Colón, Francisco Bartrina, Tívoli y Miró.

Rambla: Miró.

Paseos.—Sunyer, Prim y Mata.

El tipo máximo fijado para la presente subasta es la cantidad de novecientos diez mil siete pesetas con setenta y ocho céntimos (910.007.78).

Las proposiciones deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles (artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, durante las horas de diez a doce.

Acompañarán por separado los siguientes documentos, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanzas Fiscales de este Municipio:

- Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional de 18.200,15 pesetas.
- Poder bastanteado por el Letrado de la Corporación municipal en el caso de concurrir el licitador a través de representación. Si se trata de una Sociedad Mercantil, copia de escritura social justificación documental de que el firmante de la proposición se halla autorizado para tal acto.
- Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad contractual, señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Justificante de hallarse el licitador al corriente de pago de todos los seguros sociales obligatorios, así como del impuesto industrial, comprometiéndose a la vez a satisfacer el 0,50 por 100 sobre el importe total del contrato (Ep. 9.353 de las vigentes tarifas del referido impuesto).
- Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial.
- Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial, que podrá ser retirado en el momento de apertura de pliegos.

El acto de apertura de los pliegos presentados se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil después de expirar el plazo fijado para la presentación de proposiciones, ante la presencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y de los señores Teniente de Alcalde encargado de la Delegación de Obras y Secretario de la Corporación.

El licitador a quien se adjudiquen las obras deberá convertir la fianza provisional en definitiva, con arreglo a las prescripciones vigentes.

Serán admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que origine la presente subasta, así como los de asistencia técnica de los replanteos, dirección e inspección de la obra y liquidación y la asistencia administrativa.

El adjudicatario estará obligado, al iniciarse las obras, a instalar por su cuenta un cartel de la forma y dimensiones expresadas en la figura número 1 del anejo, con los colores y leyenda insertados en la figura número 2 del mismo, y cuando sea recibida provisionalmente la obra, se sustituirán las palabras «comienzo» y «terminación» y sus respectivas fechas por «terminada» y en «garantía hasta»... con las fechas que correspondan.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones quedará anulada la subasta, significando esto la pérdida del depósito constituido.

Caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El pliego de condiciones de la presente licitación queda expuesto al público en el mencionado Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal, durante los ocho primeros días hábiles del plazo fijado para la presentación de proposiciones, admitiéndose, durante tal período, las reclamaciones previstas en el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

El expediente de las obras anteriormente citadas, junto con su presupuesto, se halla de manifiesto en el referido Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones, la subasta se realizará con las formalidades prevenidas en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas.)

Don, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante poder bastanteado), vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para contratar las obras de construcción de trece alcantarillas en las calles que se indican, acepta las responsabilidades y obligaciones exigidas y se compromete a tomar a su cargo la ejecución de tales obras, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional del trabajo en todos sus aspectos, incluidos el de previsión y seguridad social.

(Firma y fecha.)

Reus, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde.—1.991.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un autotanque-bomba con destino al Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento.

Por acuerdo municipal, se anuncia concurso para contratar la adquisición de un autotanque-bomba con destino al Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento.

El plazo de entrega será el de cuatro meses, a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado tercero, Acopios, de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de depósito provisional, una cantidad de 30.000 pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas en la Oficina de Acopios, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones. El modelo de proposición se ajustará al siguiente: